

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 148-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial. -

DIJERON: Visto lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021-modificada por Ley N° IV-1106-2023-, respecto a solicitud de traslado y necesidades de afectaciones de personal, motivadas en prolongación de licencia por salud, renuncia de personal y en la proximidad de la inauguración de la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Quines, todo lo que obra en actuación N° 25164335 del ADM 15619/24, en trámite ante la referida Dirección; resulta oportuno disponer las afectaciones consecuentes por razones funcionales y de mejor servicio.-

Por ello, atento facultades conferidas en el art. 39 inc. 16 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AFECTAR a la Dra. MARCELA ALEJANDRA AURIAU, DNI N° 22.786.698, Secretaria de Primera Instancia, a desempeñar funciones en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial, Sub Área de Despacho especializada en “Sucesiones y Posesiones”, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

II) DETERMINAR la afectación del agente OSCAR ARIEL FLORIANI, DNI N° 24.637.979, Oficial de Tercera del escalafón administrativo, para prestar servicio en la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Quines, a partir de su puesta en funcionamiento y sin perjuicio de sus tareas en el Juzgado de Paz Lego con asiento en la referida localidad.-

III) PRORROGAR, hasta el 31/08/2024, la afectación de la agente ESTEFANÍA MELISA ESTRADA, DNI N° 32.159.293, a Dirección de Recursos Humanos -punto IV del Acuerdo N° 100-STJSL-SA-2024- con sus nuevas funciones de auxiliar de Tercera del escalafón administrativo y sin perjuicio de la eventual realización de tareas para la Unidad de Protocolo y Ceremonial, que pueda desarrollar desde tal Dirección, cuando necesidades del servicio así lo requieran.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15619/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS